



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 214

San Isidro, 21 SET. 2009

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

**VISTA:** la propuesta de creación del Comité Especial de Promoción de la inversión Privada (CEPRI) y de la designación de sus miembros efectuada por el primer nivel del Organismo Promotor de la Inversión Privada.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1012, publicada el 13 de mayo de 2008, el Poder Ejecutivo aprobó la Ley marco de asociaciones público - privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada;

Que, mediante la Ordenanza N° 270-MSI, publicada el 30 de Mayo de 2009, se declaró de interés distrital la promoción de la inversión privada para la implementación y operación de infraestructura en materia de estacionamientos colectivos de vehículos y otras soluciones sobre la prestación del mencionado servicio;

Que, mediante Ordenanza N° 271-MSI, publicada el 30 de Mayo de 2009, se establecieron las disposiciones generales que regulan el tratamiento de la promoción de la inversión privada en el ámbito de la municipalidad de San Isidro, en materia de infraestructura pública o la prestación de servicios públicos;

Que el Artículo Tercero de la Ordenanza N° 271, definió las Gerencias que se encargan de ejercer las facultades y funciones del primer nivel de gobierno municipal que corresponden al Organismo Promotor de la Inversión Privada;

Que, el Artículo Cuarto de la mencionada Ordenanza N° 271-MSI, encargó al Alcalde del distrito aprobar, a propuesta del primer nivel de Gobierno Municipal del Organismo Promotor de la Inversión Privada, la creación y/o designación de los miembros del (los) Comité (s) Especial (es) de Promoción de la Inversión Privada (CEPRI) que se encargará de llevar a cabo la ejecución de los procedimientos vinculados para el otorgamiento y regulación de las Asociaciones Público Privadas, una vez que los proyectos municipales cuya ejecución se efectuara de acuerdo a dicha modalidad sean declarados de interés distrital por parte del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 214

### RESUELVE:

**Artículo 1º.-** CONSTITUIR el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada del distrito de San Isidro (CEPRI-MSI), vinculado con la implementación y operación de infraestructura en materia de estacionamientos colectivos de vehículos y otras soluciones sobre la prestación del mencionado servicio; el cual tiene las funciones, competencias y responsabilidades que le confieren las Leyes, Reglamentos, Ordenanzas y demás disposiciones legales que en relación a la materia de promoción de la inversión privada sean aplicables en el ámbito de la provincia de Lima.

**Artículo 2º.-** DESIGNAR como miembros del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada del distrito de San Isidro (CEPRI-MSI) a los Señores:

- Luis Carlos Rodríguez Martínez, quien la Presidirá
- David Lemor Bezdín
- Alberto Gustavo Silva Santisteban Larco

**Artículo 3º.-** DESIGNAR como Secretario Técnico del CEPRI-MSI al Señor Italo Bizerra Osorio.

**Artículo 4º.-** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo dispondrá la asignación de las partidas presupuestales correspondientes para el adecuado funcionamiento del CEPRI-MSI a que se hace referencia en la presente Resolución; monto que será reembolsado por el concesionario y/o concesionarios de manera proporcional según corresponda.

**Artículo 5º.-** La Gerencia Municipal con las demás gerencias y áreas de la Municipalidad de San Isidro, que correspondan, serán las encargadas de efectuar las coordinaciones y/o brindar apoyo para el adecuado funcionamiento y operatividad de la CEPRI-MSI.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
E. ANTONIO MEIER CRESCI  
ALCALDE

